

2º FACTOR

Factor Capacitación:

¿Cómo se obtiene el puntaje?

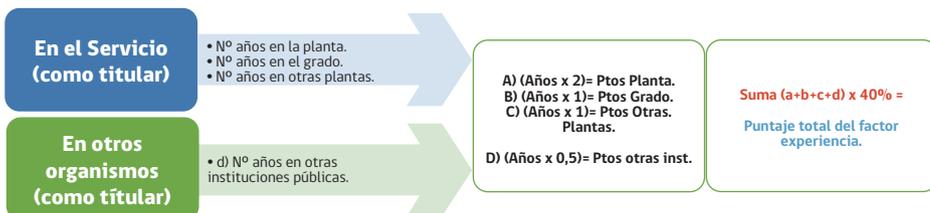
Considere que los estamentos Técnico, Administrativo y Auxiliar, tienen puntajes y tablas distintas.

- Según su N° de horas pedagógicas realizadas los últimos tres años, obtiene el puntaje de la tabla que corresponda a su estamento (Técnico, Administrativo o Auxiliar).
- Multiplique el puntaje obtenido por 30% = le dará el resultado que corresponde al puntaje total del factor.

TÉCNICOS		ADMINISTRATIVOS		AUXILIARES	
HORAS PEDAGÓGICAS	PUNTAJE	HORAS PEDAGÓGICAS	PUNTAJE	HORAS PEDAGÓGICAS	PUNTAJE
24	20	22	20	20	20
25	20	23	20	21	20
26	20	24	20	22	20
27	20	25	20	23	20
28	20	26	20	24	20
29	30	27	30	25	30
30	30	28	30	26	30
31	30	29	30	27	30
32	30	30	30	28	30
33	30	31	30	29	30
34	40	32	40	30	40
35	40	33	40	31	40
36	40	34	40	32	40
37	40	35	40	33	40
38	40	36	40	34	40
39	50	37	50	35	50
40	50	38	50	36	50
41	50	39	50	37	50
42	50	40	50	38	50
43	50	41	50	39	50
44	60	42	60	40	60
45	60	43	60	41	60
46	60	44	60	42	60
47	60	45	60	43	60
48	60	46	60	44	60
49	70	47	70	45	70

3º FACTOR Factor experiencia (Antigüedad como titular) ¿Cómo se obtiene el puntaje?

En primer lugar, debe tener presente que la experiencia o antigüedad, tiene los siguientes componentes:



Paso a paso:

I.- Experiencia en Servicio:

- A)** Nº años en la planta: Por cada año, se otorgan 2 puntos (Su Nº de años en la planta x 2 ptos = Ptos en planta).
B) Nº años en el grado: Por cada año, se otorga 1 punto (Su Nº de años en el grado x 1 ptos = Ptos en grado).
C) Nº años en otras plantas: Por cada año, se otorga 1 punto (Su Nº de años en otras plantas (como titular) x 1 Ptos = Ptos en otras plantas).

II.- Experiencia en otros organismos:

- D)** Nº de años en otros organismos: Por cada año, se otorgan 0,5 puntos (Su Nº de años en otros organismos x 0,5 ptos = Ptos en otras instituciones).

III.- Total del factor: Sume los puntajes obtenidos en cada rubro: (Puntos en planta + Puntos en grado + Puntos en otras plantas + Puntos en otras instituciones) x 40% = Puntaje Factor experiencia.

SU PUNTAJE DE ACREDITACIÓN SERA LA SUMA DE LOS TRES FACTORES: CALIFICACIÓN + CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA.

ACREDITACIÓN Y ESCALAFÓN DE MÉRITO



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Estimado funcionario/a Titular:

Hemos considerado importante que usted conozca acerca del proceso de acreditación y confección del escalafón de mérito:

El Decreto 216, regula el sistema por el cual se rige la promoción de los funcionarios titulares Técnicos, Administrativos y Auxiliares. La promoción de los funcionarios titulares se efectúa mediante un procedimiento de acreditación de competencias, que evalúa la capacitación, la experiencia calificada y la calificación obtenida por el personal en el período objeto de acreditación.



¿Por qué es importante el proceso de acreditación de competencias?

El proceso de acreditación de competencias es de suma relevancia porque evalúa la capacitación, la experiencia calificada y la calificación obtenida por los funcionarios Técnicos, Administrativos y Auxiliares Titulares. Se utiliza para construir el Escalafón de Mérito, que servirá para determinar el orden de ubicación de las personas en un grado, para ascender -según las vacantes- a un grado superior.

Posteriormente, en el escalafón se deben explicitar los criterios que la ley determina para desempatar:

- Fecha en el cargo (desde el último ascenso).
- Fecha en el grado (desde el último ascenso).
- Años de servicio (como titular).
- Años en la administración pública.
- Si persiste la igualdad, determina el Director de Servicio.

Nombre Funcionario	P	ESC	EST	ANTIGÜEDADES				PC	PRI	Puntaje de acreditación (PC)
				CARGO (Último Ascenso)	GRADO (Último Ascenso)	SERVICIO (Años Titular)	Administración Pública			
				1	2	3	4			

1. Esta fecha señala la última vez que usted fue ascendido. Mientras más actual, menor será la prioridad para ascender.
2. Esta fecha señala la última vez que usted fue ascendido. Mientras más actual, menor será la prioridad para ascender. Mientras más cercana a la actualidad sea esta fecha, menor será el puntaje final de Acreditación.
3. Corresponde a los años, meses y días desde que usted fue nombrado titular. (No considera sus años de antigüedad como Contrata, Honorarios o Compras de Servicios). Mientras menos sea esta antigüedad, menor será el puntaje final de acreditación.
4. Corresponde a los años, meses y días que usted tiene servidos en la Administración Pública. Este tiempo puede incluir cargos en APS Municipal (si son de derecho público), u otros Organismos de la Administración Pública, este tiempo contiene el servido en el Servicio de Salud.

ACREDITACIÓN: ¿Qué factores se consideran para la acreditación del Decreto 216?

El Puntaje total de acreditación que obtendrá, corresponde a la suma de los puntajes parciales obtenidos en los tres factores: 40% Experiencia (o antigüedad), 30% Calificación y 30% Capacitación.

Factores de acreditación Dto 216



1º FACTOR

Factor Calificaciones ¿Cómo se obtiene el puntaje?

1. Tome la nota obtenida en su última calificación.
2. Verifique el puntaje -que a esa nota- corresponde según la tabla.

CALIFICACIONES	
NOTA	PUNTAJE
0 a 49,99	0
50 a 54,99	20
55 a 58,99	30
59 a 61,99	40
62 a 64,99	50
65 a 67,99	60
68 a 70	70

3. Al puntaje obtenido de la tabla, aplique el 30%. El resultado es el puntaje del factor "calificación". Este puntaje, contribuye en conjunto con Capacitación y Experiencia, al puntaje que obtendrá en el proceso de Acreditación.

